



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



D.T.146
PVV/CJO/cjo
10112020

REF: Autoriza destrucción de expedientes

LITUECHE, 10 de noviembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1398

CONSIDERANDO:

La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el archivo de Licencias de conductor existente donde se custodian los expedientes de conductor.

El Oficio 747-248 de fecha 06 de noviembre de 2020, providencia N° 2492 de fecha 06 de noviembre de 2020, mediante el cual el Director del Tránsito, solicita autorización al Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría para efectuar destrucción de expedientes que ahí se detallan, considerando según se acredita, dichos conductores se encuentran fallecidos.

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28704 de fecha 27 de agosto de 1981, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; documentos en general numerales 1 y 2

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la contraloría General de la República Números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, última versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1145 de fecha 10/09/2020 que establece subrogancia del cargo de Control y Secretario Municipal decreto 1145 e fecha 10 de septi y el decreto alcaldicio 1399 del 14 de noviembre de 2018, ambos de subrogancias de cargos de director de control, director del tránsito, secretaria municipal y dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche respectivamente, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE la destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, de los conductores fallecidos, según acreditó el Director del Tránsito y Transporte Público de la comuna de Litueche, don Pablo Vial Vera, según se detalla en nómina con sus respectivos Certificados de Defunción digitales emitidos en línea, por el Servicio de Registro Civil.



HOJA DOS DECRETO EXENTO N° 1398

LITUECHE. 10 de noviembre de 2020

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Carlos Moisés Caballero Aguilera		500349694905
02	Luis Eduardo Donoso Kresse		500267586516
03	Jaime Alberto Riveros Vásquez		500354359479
04	Silvestre de los Ángeles Rubio Mori		500354359314
05	Enrique Constant Delgeon Manieu		500354399705
06	Raúl Antonio Farías Montes		500354402961
07	Ramón Antonio Hidalgo Leiva		500354405565
08	Ramón Antonio Acevedo Acevedo		500354407401
09	Domingo del Carmen Quinteros Castañeda		500354427713
10	José Armando Maldonado Maldonado		500354478818
11	Edmundo Pablo Smith González		500354479334
12	Oscar del Carmen Arellano Valenzuela		500354479499
13	René Leonel Castro Aravena		500354541231

ESTABLECESE, que la destrucción de dichos expedientes estará a cargo del departamento de Licencias de Conductor, por medio de rasgado hoja a hoja, quien deberá levantar acta de dicho acto administrativo que respalde la destrucción autorizada en presencia de la secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subrogue en su momento.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal
Subrogante



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/PAVV/CJO/cjo
c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

